



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

112-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 OCT 2023

VISTO:

El Expte. N° 115/22 - FCS, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Anatomía y Fisiología Humana II" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 070/22 CD FCS, se autorizó el Llamado a Concurso que se menciona en el Visto de la presente Resolución, y se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza CS N° 012/15 de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que asimismo se procedió a exhibir la nómina de inscriptos registrados en el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 20 de setiembre de 2023 en la cartelera de concurso de la FCS.

Que los aspirantes que no acrediten título universitario habilitante podrán excepcionalmente participar en el concurso cuando acrediten méritos sobresalientes a criterio del jurado; decisión que deberá ser adoptada por unanimidad, la que será irrecurrible - Artículo 7° Ordenanza CS N° 012/15.

Que el Decano de la FCS no recibió ninguna presentación escrita de impugnación contra algún inscripto asentado en la nómina del Acta de Cierre de Inscripción.

Que el Decano de la FCS propone al Cuerpo la composición y designación del Jurado Académico compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11° y 12° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que participarán Miembros Complementarios del Jurado en la forma que establece la Ordenanza CS N° 012/15 (III - DE LOS JURADOS. Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19°).

Que corresponde a las organizaciones involucradas en el Artículo 15° del Reglamento de Concurso, proponer al Decano de la FCS dos (2) candidatos - Titular y Suplente -, dentro de los cinco (5) días hábiles de cursada la solicitud.

Que el Centro de Estudiantes de la FCS no propuso los Miembros Complementario Estudiantil Titular y Suplente, consecuentemente es de aplicación el Artículo 21° de la Ordenanza CS N°012/15.

Que el Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca, no propuso Miembro Complementario Graduado, consecuentemente es de aplicación el Artículo 21° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

Que el Gremio Docente Universitario (GDU) propuso en tiempo y en forma al Miembro Complementario Docente, en condiciones establecidas en el Artículo 18° inc. a y b. del Reglamento General de Concursos Ordenanza CS. N° 012/15.

INGESPACHO F.C.S.
E /st
C /st
A /st

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Biog. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

112-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

20 OCT 2023

Que la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca, (ADUNCA) no cumple con el Artículo 18 inc. a y b del Reglamento General de Concursos Ordenanza C.S. N° 012/15; consecuentemente es de aplicación el Artículo 21° de dicha Ordenanza.

Que este Cuerpo, en Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2023, estima pertinente la designación del Jurado Académico y Miembro Complementario Docente de conformidad a la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Jurado Académico que entenderá en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Anatomía y Fisiología Humana II" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

Méd. Juan Manuel Córdoba Díaz - Prof. Adjunto - UNCA

Méd. Hernán Javier Toloza - Prof. Adjunto - UNCA

Lic. María Luisa Rossiano - Prof. Titular - UNCA

Miembros Suplentes:

Méd. Horacio Nicolás Campazzo - Prof. Adjunto - UNCA

Méd. Esp. Ana María Barrionuevo - Prof. Titular - UNCA

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Miembro Complementario Docente que participara en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Anatomía y Fisiología Humana II" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. Estrella Elizabeth Tillar (Titular) y Lic. Gimena Johanna Páez (Suplente).

ARTICULO 3°.- EXHIBIR el presente Instrumento Legal por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de concurso de la FCS, a partir del 23 de octubre de 2023 en cumplimiento al Artículo 22° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

BIOQ. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD